

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO**Edicto**

Habiéndose aprobado por Decreto de la Presidencia del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales número 100/2014, de fecha 7 de octubre de 2014, la liquidación número 9/2014, que contiene los precios individualizados por usuario, correspondientes a los servicios de recogida y tratamiento de residuos urbanos prestados durante el mes de septiembre de 2014, se procede a dar cumplimiento al trámite de exposición pública, y a estos efectos se publica el presente:

Anuncio de cobranza

Concepto: Servicio de recogida y/o tratamiento de residuos urbanos.

Período liquidado: Del 1 al 30 de septiembre de 2014.

Plazo para efectuar el ingreso: Dos meses naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo del presente edicto.

Forma y lugar para realizar el pago: El pago se efectuará en periodo voluntario, exclusivamente, en cualquiera de las sucursales de Banco Castilla La Mancha y, en todo caso, mediante la presentación de la correspondiente liquidación emitida por el Consorcio.

Recargo de apremio: Finalizado el periodo voluntario, las deudas liquidadas no satisfechas incurrirán en los recargos de apremio vigentes, los intereses de demora y las costas que en su caso se produzcan. Cuando se trate de Administraciones Públicas no se devengarán los recargos de apremio.

Recursos contra la liquidación: Recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio en el término de un mes, contado desde el día de la publicación, como trámite previo a la interposición del recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción correspondiente en el término de dos meses, computados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio si es expreso; si no lo fuese, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición de recurso de reposición.

Lugar de exposición: La lista cobratoria correspondiente, se encuentra expuesta al público en la sede del Consorcio, sita en la Subida de la Granja, número 1, 45002-Toledo.

Toledo 7 de octubre de 2014.–El Presidente, Jaime Ramos Torres.

N.º I.-8694